



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

Dirección de Planificación y Presupuestos

Área de Planes y Proyectos

Av. Universitaria S/N. ☎ 062 - 562341 - 562342. Anexo 224

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	
Oficina de Planificación	
<b>SECRETARIA</b>	
03 JUL. 2018	
Recibido .....	Hora: 9:00 A
Firma.....	Nº Reg: 2520

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### INFORME-070-2018-MAHB-EPP-APP-UNAS

**PARA :** Bach. Luis Daniel Huamán Rojas  
**Director de Planificación y Presupuesto-UNAS**

**DE :** Econ. Marco A. Huamán Bravo  
**Especialista de Planes y Proyectos**

**ASUNTO:** Requerimiento para la contratación para Evaluación Técnica de Ingeniería de la Inversión: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO”.**

**FECHA :** Tingo María, 03 de julio de 2018

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarle cordialmente a usted y a la vez informarle lo siguiente:

Mediante la presente se solicita la Evaluación de Ingeniería de la Inversión: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO”**, esta inversión nace a necesidad de las autoridades universitarias Por lo que va ser necesario que dicha Inversión y contar con un evaluador para la parte de la ingeniería de la mencionada Inversión:

La empresa o Profesional debe contar con al menos 02 evaluaciones como experiencia para evaluar la Parte Técnica en el rubro (infraestructura) del proyecto de las alternativas, por componentes, Metrados, costos de inversión, planos y memoria descriptiva. (Profesional o empresa para la contratación por servicios por consultoría externa). Dicho profesional o empresa debe tener en cuenta lo siguiente:

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR

El Consultor presentará el Informe Técnico por secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, dirigido a La Dirección de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora. Donde dará la conformidad y/o mencionara los hallazgos, incongruencias u otra mención si lo hubiera.



- Todo Informe debe ser ingresado por secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva con atención de la Unidad Formuladora.
- El consultor será el responsable de todos los trabajos y evaluaciones que se realicen, precisándose que las recomendaciones que se den en los términos de referencia no lo eximen de la responsabilidad técnica de todo lo que presente.
- La elaboración del Informe Técnico se deberá adjuntar 02 copias con la información solicitada (obligatoria).

#### PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del Informe Técnico de la inversión **“CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO”**, es de 15 (QUINCE) días calendario, a partir de que se cumpla las condiciones para el inicio del servicio (Firma del Contrato o emisión de la Orden de Servicio).

#### CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

- El pago se hará previa conformidad de la Área de Planes y Proyectos.

Si en caso el CONSULTOR no presentara todo lo solicitado, la Dirección de Planificación, Unidad Formuladora considerará por no presentado, contabilizando todo plazo de evaluación y se efectuará la penalización según cláusulas del contrato.

En caso que hubiese observaciones, el consultor tendrá un plazo máximo de 02 (dos) días hábiles para la absolución de observaciones, desde el día siguiente de haber recibido la documentación con dichas observaciones, caso contrario se aplicaran la penalización según cláusulas del contrato.

#### INFORMACION ADICIONAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

Tingo María

**Dirección de Planificación y Presupuestos**

**Área de Planes y Proyectos**

Av. Universitaria S/N. ☎ 062 - 562341 - 562342. Anexo 224

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

El Consultor será responsable de la viabilidad del proyecto, el mismo si durante su ejecución se presentase incongruencias durante la ejecución de la obra.

**PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la entrega, la Entidad podrá aplicar al consultor una penalidad por cada día de atraso en la entrega pactada en cada una de las etapas contractuales de la elaboración del Evaluación Técnica, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado vigente.

La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La penalidad será deducida del pago.

**VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la consultoría por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Consultor se compromete a atender las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la Entidad planteadas por el contratista (en el proceso de licitación, preparativos, ejecución de la obra), en un plazo no mayor a 04 (CUATRO) años.

El consultor se compromete a atender las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la Entidad en caso de procesos arbitrales si los hubiera.

Por lo que se solicita la contratación de dichos servicios. Es necesario tener en cuenta que los estudios comprenderá el nuevo marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe. Por lo que esta área hace llegar las proformas correspondientes para su contratación.

Esperando tener la atención a lo manifestado me suscribo de usted, le agradezco sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA

Econ. Marco A. Huamán Bravo  
RESP. UNIDAD FORMULADORA